

Solicitud de Baja de Estaciones Terrenas

¿En qué consiste?

Solicitar la baja de Estaciones Terrenas autorizadas en la República Argentina en el marco de lo previsto en la Resolución 117-E SGM/18.

¿Qué documentación se debe presentar? Requisitos

Administrativos:

1.- Solicitud de Baja.

Nota por la cual el solicitante, solicita la baja y argumenta la misma.

2.- Formulario **F2 - Datos del Solicitante**.

La firma del solicitante debe estar certificada por escribano público, juez de paz, jefatura policial federal/provincial, institución bancaria o delegación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, deberá acompañar la documentación debidamente certificada que acredite la calidad invocada con facultades suficientes para el acto de que se trata.

3.- Formulario **F4 - Datos del Solicitante para Sociedades de Hecho y Condominios**, de corresponder.

4.- Fotocopia legible de Constancia de CUIT/CUIL, según corresponda. No es necesario presentar esta documentación si el trámite se realiza a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

Técnicos:

5.- Antecedentes de autorización.

Se adjuntaran los antecedentes (Expediente de referencia y autorización) del registro, el cual se pretende dar de baja.

¿Cómo se hace?

Presentar la documentación correspondiente, personalmente o por correo postal, en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Innovación Pública.

¿Cuánto vale?

Gratuito.

¿Quién puede/debe efectuarlo?


Este trámite puede requerirlo cualquier persona física o jurídica, autorizada para instalar y poner en funcionamiento en la República Argentina Estaciones Terrenas, que así lo desee. Cabe mencionar que no es necesaria la intervención de un responsable técnico.


¿Cuántas veces debería asistir al organismo para hacerlo?

Debería asistir UNA vez para presentar la documentación correspondiente en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Innovación Pública. Sin embargo, si se remite la documentación por correo postal no es necesario asistir al organismo.

¿Dónde realizarlo?

Mesa de Entrada de la Secretaría de Innovación Pública:

 Dirección: Av. Pres. Roque Sáenz Peña 511 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 (C1035AAA) CABA

 Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Tiempo desde la solicitud hasta la entrega:

30 días hábiles.